



yo que lo mas conservador en este momento es convertir nuestras fuerzas todas para ese objeto. Y no se diga que no se puede pedir al partido progresista que con los partidos conservadores funde la república, cuando ésta ha sido abandonada por sus partidarios, señores; hay una excusa á esa conducta de mis amigos; nos sucede en ocasiones que creemos que no anda el planeta en que habitamos, porque nos parece que lo que se mueve son los objetos que nos rodean.

Pues bien; mis antiguos amigos abandonaron la forma de Gobierno republicana, porque así se figuraban sostener la situación creada en setiembre. Lamentable error que nos ha perdido á todos! Sin embargo, la república viene, y os diré por qué: todos los grandes hombres predicen el triunfo de sus ideas; y todo lo que aquí sucede ha sido profetizado por un hombre extraordinario, el ilustre marqués de Valdegamas. Ese eminente orador que ya duerme en el sepulcro, dijo un dia: «hoy todos los reyes caminan á su perdición» añadiendo luego que el destino de la casa de Borbon era fomentar la revolución para luego caer por ella. Estas palabras fueron oídas con una carcajada en el banco ministerial donde se hallaban los Sres. Narváez y Sartorius, y entonces el grande orador replicaba: «ministros de Isabel II, librad á mi querida reina de ese terrible anatema que pesa sobre su raza». Pues hoy su profecía se ha cumplido casi entera, y se realizará del todo, porque vosotros mismos, los que ahora ocupais esos bancos, fundareis la república en España.

Nosotros hemos defendido siempre la idea republicana: yo os puedo recordar cierto manifiesto y las firmas que en él aparecían. Luego vino un periódico, y dijo que era compatible la monarquía con la democracia, y ese periódico murió al cabo de un mes, porque todos sus correligionarios eran francamente republicanos. Y hubo mas, mucho mas. Vosotros mismos después de la revolución de setiembre, disteis un manifiesto, en el cual asegurabais que la democracia podía conciliarse interinamente con la monarquía, sin la inviolabilidad ni el derecho hereditario, ni ninguno de esos derechos que en vano se quieren presentar como su atributo ante la soberana magestad de la Nación.

Dados estos antecedentes, voy ahora á examinar el proyecto constitucional. ¡Y bien! ¡Esa Constitución podría satisfacer las aspiraciones del país? ¿Es un progreso sobre las anteriores Constituciones, ó sobre las Constituciones de otros pueblos? ¿Corresponde á las tradiciones del país y á los compromisos y doctrinas de los que la han escrito? Vamos á verlo.

No iré á la Constitución de los Estados Unidos; me fijaré solo en los Códigos monárquicos. Ahora bien; el primer pacto entre los pueblos y los reyes data de 1789, donde el pueblo es superior al monarca, donde las Cámaras pueden reunirse y disolverse sin su permiso, sin mas que pasarle el correspondiente aviso. Y aun recorriendo los que después se redactaron en diferentes naciones, á pesar de su doctrinismo, en todos ellos hay algún artículo que concede al país, á los derechos del ciudadano, lo que no se le otorga en la que vosotros habeis traído á la Cámara: en todas ellas hay algún principio mas liberal que los vuestros.

En la Constitución de Carlos X, en plena restauración, en esa Constitución tan reaccionaria, se consigna que no es necesario profesar religión alguna para aspirar á los cargos públicos. (Rumores.) Si; y ha habido filósofo que ha hecho el sacrificio de sus ideas ante esa doctrina.

Luego esta Constitución no es un progreso polí-

tico. Pero tampoco lo es científico, ni responde al estado de la ciencia. Señores, la ciencia es una cosa real. Rafael descubriendo la forma en el arte; Luther dando impulso á la idea religiosa, ¿quien pude negarles su importancia en los acontecimientos futuros? Pues qué, ¿quién hizo la revolución en el siglo XVIII? ¿Los hechos? No; las ideas.

Voltaire, Montesquieu, Rousseau, Turgot, Condorcet, Mirabeau, el genio de la palabra, y por fin, Danton, que es la acción. Cuando ya los franceses habían penetrado en la Bastilla y proclamado las grandes ideas que habían de fundir la argolla en la planta de los esclavos, y la corona de oro en la frente de los tiranos. Pues bien, la ciencia es lo primero y lo mas importante, y no necesita fórmulas insignificantes como vuestras dos Cámaras, nuestro Consejo de Estado y otras instituciones que estableceis en esa Constitución.

¿Y es acaso que ese Código corresponde a los precedentes de la nación española? ¿Es verdad que el país es esencialmente monárquico? ¿Es monárquico un país donde han existido ó existen la república mercantil de los Concelleres de Barcelona, los fueros de Sobrarbe y el árbol de Guernica? ¿Es monárquica una nación donde existen tantas otras cosas e instituciones que demuestran que aquí la monarquía y la democracia han nacido juntas, y se han criado y vivido al mismo tiempo? ¿Es monárquico un país que ha tenido las Cortes aragonesas, y esa gran figura del Justicia de Aragón?

Señores, cuando vino la monarquía á España, vino con extranjeros y se amasó con sangre extranjera. ¿Se conformó la nación con aquella monarquía? No, como lo demuestran las guerras de las comunidades, la de las germanías y tantas otras como sostuvo el pueblo español. Por consiguiente, la Constitución que habeis escrito no está en armonía con las tradiciones de la nación española. Y si no está en armonía con las tradiciones de España, ¿lo está por ventura con los compromisos políticos de la revolución de setiembre? Ahora voy á hablar de los compromisos políticos de la revolución de setiembre.

Nosotros nos equivocamos. Si nosotros hubiéramos traído la república el primer dia, acaso la república hubiera sido fácil. Si vosotros hubierais podido traer el primer dia vuestra monarquía, no se lo que hubiera sucedido. No la trajisteis porque no erais bastante fuertes. ¿Qué hubo en las Juntas? Un gran silencio: ¿Quién nos había de decir que el sacrificio del silencio había de servir para una restauración monárquica? Pues bien, en el momento mismo en que el gobierno dijo que quería monarquía, el país entero repitió: queremos una monarquía electiva, española, democrática.

Así vimos que en una de vuestras primeras reuniones al hablar el señor marqués de la Vega de Armijo de monarquía hereditaria, le contestaron los concurrentes: «no, electiva». Yo he estudiado todas las manifestaciones que ha habido en España (no hablo de las republicanas) y en todas he visto que se pedía monarquía electiva.

Así es, que teniendo yo en cuenta esto, cuando mi amigo el señor Orense decía que el rey que viniera necesitaba tener poca vergüenza, yo decía: no, mucho valor. Repito, pues, que todas las manifestaciones fueron en favor de la monarquía electiva.

Nadie habló, absolutamente nadie, de la persona del monarca. Cuando se iba buscando el voto del país nadie le dijo el monarca que deseaba; creo que si alguno ha dicho algo en sus programas, ha sido pronunciándose por la monarquía de Espartero.

Yo no he visto proclamada por el país ninguna otra candidatura. Por eso señores, al ver vuestra

Constitución tan poco de acuerdo con las ideas de la generación presente, no puedo menos de decir que si no la poneis en armonía con esas ideas, vuestra Constitución morirá podrida en el vientre de su madre.

Por consecuencia, señores diputados, no debeis olvidar que aquí no hay mas que un grande elemento, el elemento democrático, y si prescindís de él habréis hecho una Constitución que no corresponderá á la generación para la cual ha sido escrita. ¿Cree el Congreso, el ministerio y la comisión que las ideas y principios de una generación no influyen para nada en la ley? Pues es un error muy grande.

Pues bien, señores, cuando hay una generación que se encuentra en esta expectativa, ¿creéis sinceridad que esa generación puede aceptar vuestra forma monárquica ni vuestro rey? Esa generación podrá decirle á la Asamblea: «tú has sido dueña de contratar para tu tiempo una monarquía; yo creí que los ciudadanos constituyentes eran verdaderos constituyentes, ahora veo que sois verdaderos cortesanos: pues bien, tened vuestra corte, nosotros no la queremos». Y si las ideas de la generación están en disidencia con las vuestras, queréis que el rey que venga viva tranquilo?

La prueba de que las ideas y principios de la actual generación no están en armonía con las vuestras, la tenemos en un hecho que voy á referir: ¿quién no quería oír en España la elocuente voz del primero de nuestros oradores parlamentarios, del señor Olózaga? Todos ansíabamos oír á S. S., y sin embargo de esto, el señor Olózaga, jefe civil del partido progresista, se vió derrotado en casi todos los colegios electorales.

Madrid no le quiso; á Barcelona se mandó un telegrama para que fuese votado, y fué derrotado; lo fué también en Valencia, y fué necesario para salir electo, que en Logroño, lo llevara de su brazo el general Espartero, en pago de las palabras que le había dirigido en los Campos Elíseos. Luego mas tarde el Gobierno provisional llamó al señor Olózaga para venir á ocupar la presidencia de la Cámara, y cuando llegó á Valladolid supo que había sido designado para este puesto el personaje que hoy le ocupa.

¿Y sabeis porqué? Porque el país sabía que el señor Olózaga no quería mas que la tolerancia religiosa, y además porque suponía que andaba poco menos que de rodillas buscando un rey para los españoles. Yo no me puedo explicar de otro modo la derrota electoral de S. S.

Señores, ¿cuáles son los títulos capitales del proyecto de Constitución? Son estos: derechos individuales; poder legislativo, con dos Cámaras; poder ejecutivo, con un monarca: y yo voy á decir que los habeis escrito sin sentido. Los derechos individuales, nosotros hemos sostenido que son ilegislables, y yo pregunto: ¿si son ilegislables, porqué los habeis legislado?

Las generaciones venideras no podrán creer que los derechos individuales se han consignado en las Constituciones, porque sería lo mismo que si se quisiera consignar en un Código el derecho de resuirar.

Los derechos individuales, segun vosotros, pueden restringirse, y esto no se concibe en los que nos prometian una Constitución democrática.

Al paso que esto sucede, los hombres del partido avanzado, los progresistas, han olvidado uno de los principios que han sostenido siempre: el de establecer como garantía de la libertad la Milicia nacional.

Despues, señores, ¿creéis que si no existe la ga-

rantía social y moral de los derechos individuales, existe su base, su fundamento, la libertad religiosa?

No; habeis creado un privilegio para la Iglesia católica, y hay que decir aquí la verdad sobre ella para que se oiga en todas partes.

Señor Presidente, si S. S. me lo permite y la Cámara lo consiente, desearia descansar algunos minutos.

El señor Vicepresidente (Cantero): Puede S. S. hacerlo.

Continuando la sesión á los veinte minutos, siguió diciendo:

El señor Castelar: Yo agradezco, señores, la benevolencia que la Cámara me ha demostrado permitiéndome descansar algunos momentos en esta empenada batalla que nosotros sostenemos por lo que se ama mas que á la vida: por nuestros principios.

Yo he notado, señores, que la nación española es un pueblo de héroes, un pueblo de un gran valor material, y sin embargo, en esta nación he visto que á este gran valor que nos hace un pueblo fuerte y energico como el de los Estados Unidos, no va unido el valor moral, que permite morir por las ideas y empujar los principios a su seguro puerto.

Todos sabeis el valor de los generales, y sin embargo, todos habeis visto que muchas veces han dado grandes pruebas de debilidad política. El general O'Donnell, que tenía tanto valor material, no tuvo nunca el suficiente para decir la verdad al trono y salvarle tal vez de este modo, con todos los elementos conservadores que le rodeaban.

(Continuará.)

## MISCELÁNEA POLÍTICA.

### INTERIOR.

De las *Hojas autógrafas*.—Se dice en todas partes y tiene grandes visos de certeza que el duque de la Torre, persuadido de la imposibilidad que para él existe de sacar á salvo los interes sociales gravemente comprometidos por las exageraciones de los que no comprenden los peligros que hoy corre la libertad, está dispuesto a presentarse en la Asamblea Constituyente, y pedirle que le releve del importante cargo que esta le tiene confiado, suplicándole le permita retirarse á la vida privada.

Escusamos todo comentario ante la gravedad de esta importantísima noticia que se nos ha dado por muy segura y que de todas veras pedimos al cielo no se vea confirmada.

De la *Correspondencia de España*.

El Consejo de ministros se ocupó anoche del examen del presupuesto de ingresos, quedando aprobado el desestanco de la sal y del tabaco para la fecha fijada por el ministro de Hacienda.

En la próxima semana llevará el señor Ruiz Zorrilla á las Cortes su proyecto de ley sobre instrucción pública.

*El Pueblo* publica las siguientes líneas:

«Acabamos de recibir noticias muy alarmantes de Pamplona, en donde la gente nea y carlista parece que tiene su cuartel general.

¿Estamos seguros señor general Prim? ¿Podemos vivir tranquilos los liberales?

Nosotros damos á todos estos, á todos, la voz de

alerta, alerta, alerta.

Una pregunta. ¿Es cierto que algunas familias, ó todas, de los diputados carlistas están, ya hace dos ó tres meses en San Juan de Luz?

### De Las Novedades.

Asegúrase que todos los esfuerzos empleados por los carlistas para que el general Cabrera se ponga al frente del movimiento que van á emprender los partidarios de D. Carlos de Borbon serán infructuosos. El general Cabrera, casado con una señora inglesa protestante, á consecuencia de este matrimonio es, hace ya largo tiempo, enemigo de la intolerancia religiosa, que con tanta exageración ha sostenido siempre el bando carlista.

Por lo tanto el antiguo caudillo de los soldados del oscurantismo, durante su larga emigración ha respirado constantemente las auras de la libertad, que son las únicas que circulan en medio del pueblo inglés, y ha podido apreciar las ventajas de la civilización sobre los pueblos que desean ser grandes y respetados, no puede tomar las armas en favor de una causa que representa el absolutismo y la ignorancia, ni en pró de un partido cuyo lema es la opresión y el fanatismo; de un partido, en fin, que empezaría por rechazar á la esposa de su general, si es que no ia conducia á las cárceles de la inquisición y la achicarraba por hereje.

## Sección local.

El Ayuntamiento de la capital de Ibiza y casi todos los demás de aquella isla han acordado dirigirse á las Cortes en solicitud de que se suprima el derecho de laudemio que tan injustamente pesa sobre los habitantes de las Baleares. Este asunto fué iniciado como saben nuestros lectores por el Comité liberal de conciliación de esta ciudad, y nos congratulamos que muchas de las corporaciones municipales de la provincia se hayan apresurado á responder á su escitacion, cooperando al logro de un deseo que con tanta justicia abrigamos todos.

Nos escriben de la capital de la nación que luego de vencidos algunos obstáculos que han surgido respecto á la reforma arancelaria, presentará el ministro de Hacienda el presupuesto de ingresos al que irá unido el dictámen de la comisión. Será de notar la formación y presentación de un proyecto tan importante como el de reforma de los aranceles en el corto plazo de un mes, proyecto que las Constituyentes del 54 solo presentaron en parte después de dos años de estudio.

La Junta provincial de primera enseñanza de la provincia anuncia que debe proveerse por concurso la plaza de maestro de la escuela elemental de niños del pueblo de San Cristóbal suffragáneo de Mercadal, dotada con 330 escudos anuales. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas á dicha Junta ántes del 12 de mayo próximo.

### REMITIDOS.

Alayor 17 abril de 1869.

LEGALIDAD ANTE TODO.—El artículo 164 de la ley orgánica municipal vigente dice «No pueden los Ayuntamientos ni sus individuos suspender la ejecución de lo dispuesto por sus superiores jerárquicos dentro de la esfera de sus atribuciones, pero si esponerles en términos decorosos lo que se les

ofrezca y parezca.»

Sin embargo, la mitad de los individuos del Ayuntamiento de Alayor, en vista de la resolución de la Diputación provincial respecto al nombramiento de maestro de música de esta villa, al cual se refería el comunicado inserto en este Diario número 332, decretaron suspender lo dispuesto por aquella Corporación provincial interin se manifiesta á la misma todo lo ocurrido en el asunto. Así consta del acuerdo.

Un suscriptor.

## Boletín religioso.

### Santo de hoy.

El Patrocinio de San José, San Eleuterio obispo y mártir y el beato Andrés Hibernon.

### CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia, privilegiada.

### Santo de mañana.

San Crescencio confesor, San Hermógenes y San Vicente mártir.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 16.

### NACIONALES.

De Palma en 2 d. laud Leonor, de 14 ts., patron Rafael Covas, con 5 trip., 1 pas. y yeso en piedra.

Consignado á la orden.—Despachado para Palma, en lastre.

### Despachados.

Para Génova B-barca inglés Harry Lawton, de 345 ts. c. Mr. Benjamin Audus, con 10 trip. y carbon de piedra.

### NACIONALES.

Para Barcelona pailebot Galgo, de 31 ts., p. Pedro Vanrell, con 6 trip., salvado y otros.

Para Argel laud Los Amigos, de 31 ts., p. Diego Caules, con 6 trip., 3 pas, y sillares.

## Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro las 7 h. m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluvímetro en milímetros	Serenidad m.	Vientos á las 9 mañana	Fuerza sobre las playas
		Max.	Min.					
16	762	18.3	12.8	83	1	5	SO. flojo	2
17	755	19	11.3	68	1	4	N. fresco	7

## Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 5 h. y 19 ms.—Pónese á las 6 h. y 41 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 40 ms. de la n.—Pónese á las 12 h. y 11 ms. de la n.

## Orden de la plaza,

del 17 de abril de 1869.

Servicio para el 18.

Gefe de dia: D. Julio Cirer y Vela, comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía popular de Mahon.

No habiendose ofrecido postura competente á los puestos de venta de carnes propios del Ayuntamiento de esta ciudad, situados en la plaza de la Pescadería números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 en la subasta verificada hoy, se celebrará segunda subasta de los mismos que será considerada como primera, el dia 24 del presente mes á las diez de su mañana, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de los tipos; y en cuanto á los puestos números 2, 9, 14, 15, 16 y 17 por los cuales se ofrecieron posturas admisibles, se procederá el mismo dia 24 á la segunda subasta, admitiéndose en el acto posturas que mejoren en un cinco por ciento las cantidades ofrecidas en el primer remate, verificándose la adjudicación definitiva al postor mas ventajoso. Mahon 16 de abril de 1869.—El Alcalde 1., Gerónimo Escudero.

En el Boletín oficial de esta provincia n.º 202 se halla inserta la circular de la Administración de Hacienda pública de esta provincia su fecha 4 del actual, que dice así:

«Núm. 1898.—Administración de Hacienda pública de la provincia.—La Dirección general de Contribuciones con fecha 20 de marzo último dice á esta Administración de Hacienda pública lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este centro directivo con fecha 16 de los corrientes la orden que sigue:—Ilmo. señor:—El señor ministro de Hacienda dice con esta fecha al Asesor general de este Ministerio lo siguiente:—Ilmo. Sr.:—El Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo propuesto por V. I. ha resuelto que en los pliegos de condiciones que en lo sucesivo se redacten para la subasta de servicios públicos, se exija como hasta aquí á los contratistas ó rematantes el otorgamiento por su cuenta de la correspondiente escritura, y también la saca de su primera copia, pero no la obligación de facilitar ninguna otra; que por las Direcciones u oficinas en que este se presente se espidan convenientemente autorizadas las demás que dé ella misma puedan necesitarse en otra dependencia, y que á los notarios nombrados para intervenir en el otorgamiento de las escrituras sobre servicios públicos se les recomienda la conveniencia de que entre los renglones y palabras, medie solo una prudente y racional distancia.—El Poder Ejecutivo ha dispuesto además que en los contratos que no alcancen á mil escudos, no pueda exceder de la cuarta parte el valor total de los derechos y papel sellado. Lo que pongo en conocimiento de V. I. para su inteligencia, y á fin de que lo traslade á los notarios referidos: Lo que de orden del mismo Poder Ejecutivo comunicada por el referido señor ministro lo traslado á V. I. para los efectos consiguientes:—Y la Dirección lo transcribe á V. S. para su cumplimiento en la parte respectiva, encargándole el acuso de recibo de la presente».

Y para que llegue á noticia de los notarios de esta provincia nombrados para intervenir en el otorgamiento de escritura sobre servicios públicos, he dispuesto su inserción en el Boletín oficial de la misma. Palma 4 de abril de 1869.—El administrador, Juan M. Martín.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 16 abril de 1869.—El Alcalde 1., Gerónimo Escudero.

Formadas por la comisión nombrada por los mozos sorteables en el presente reemplazo, las clases con arreglo á las cuales deben ser clasificados los mismos y aprobadas estas por el Ayuntamiento, se espone al público la lista de los expresados mozos en la que aparece la cuota que cada uno de ellos debe satisfacer para redimirse de la suerte de soldado. En su consecuencia los expresados mozos podrán presentarse en la recaudación de estas casas consistoriales, desde el lunes próximo 19 del actual hasta el 24 del mismo

ambos inclusive de 9 á 1 de la mañana para hacer efectivas las cuotas que les han sido señaladas. Mahon 17 abril de 1869.—Cristóbal Mir y Mercadal.—Cosme Parral y Pons.—Lorenzo Orfila y Gonçalons.—Francisco Andreu y Taltavull.—Francisco Ponsellí y Gomila.—Lorenzo Ponsellí y Gomila.—Diego de la Torre y de la Torre.

**NUEVO MÉTODO DE SOLFEO, analítico, fácil y conciso por nuestro compatriota el acreditado Mtro. D. Joaquín Lladó, profesor en Barcelona. Se encontrara en casa de D. Bartolomé Brios, calle de San Elías n.º 20.**

**REDUCCIÓN DE DINERO, MENORQUINAS, LAS DEL NUEVO SISTEMA DECIMAL.**

A LAS DEL NUEVO SISTEMA DECIMAL.  
POR D. ANTONIO FLORÍT Y D. SEBASTIÁN VIVES.  
Un folleto de 24 páginas.—Véndese al precio de medio real vellón en la Imprenta de este periódico.

## GUIA DEL HORTICULTOR.

POR JUAN NONELL,  
fundador del depósito de semillas, unido en su clase en España. Ilustra el libro el tratado de este nuevo libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y áboles, vendiéndose al precio de 10 rs. en el ejemplar.

## GUIA DEL JARDINERO

## TRATADO DE ARBORICULTURA

POR JUAN NONELL,  
Plaza de Sta. María, 4, Barcelona.

Este libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y áboles, vendiéndose al precio de 10 rs. en el ejemplar.

En esta imprenta se admiten pedidos.

## AVISO A LAS SEÑORAS.

La Sra. viuda de Costa, antes de ausentarse de esta ciudad, ofrece dar lecciones para la confección de flores y adornos de badana, flores de papel y frutos de cera. Pasará á domicilio y advierte que solo permanecerá en esta hasta el 24 del actual.

Vive calle del Angel n.º 4.

## VINOS GENEROSOS

Superior calidad.

Málaga seco y dulce, Pedro Jiménez, Rancia del Priorato, Pajarete, Madera, Jerez y Jerez muy superior.

**LA VENDRA.**

Plaza de la Constitución n.º 6.

## VENGANZA REAL

Drama histórico, prohibido en tiempo del despotismo, compuesto por D. Francisco Cerdó y Martorell.

**SEIS REALES EJEMPLAR.**

Se admiten pedidos en esta Imprenta.

## LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA.

por D. FERNANDO GARRIDO.

(NUEVA EDICIÓN.)

Esta obra consta de 185 entregas de 8 páginas cada una que formen dos tomos en folio menor. MEDIO REAL cada una.

Se suscribe en esta Imprenta, donde está de muestra la primera entrega.

## TEATRO.

Gran función para hoy domingo 18 de abril de 1869.

Después de una escogida sinfonía se pondrá en escena el grandioso drama en 3 actos, titulado:

Carlos II el Hechizado

## LAS VICTIMAS DE LA INQUISICIÓN

Este drama prohibido durante tantos años ha sido siempre recibido con general aplauso, pues en él se demuestra el fanatismo y ceguedad en que vivieron nuestros antepasados. Hoy que por fin ha triunfado la libertad del despotismo pueden presentarse en relieve los cuadros más atroces de aquel tribunal sanguinario llamado La Santa Inquisición.

Para poner en escena esta obra no se ha escatimado gasto alguno así es que se presentará con cuantos requiera su interesante argumento.

Títulos de los actos.—Acto 1: Debilidad de un Rey.—2: El conjuro.—3: La inquisición.—4: El fraile y la víctima.—5: La hoguera inquisitorial.

Precios de costumbre. A las OCHO.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos. Obra de 100 páginas. Se vende en la calle del Norte, 1.